

## Datos Generales

Gaceta N°:	16799
Fecha de la Gaceta:	26/02/1971
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	33
Fecha de la Norma:	18/02/1971
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 893 DEL CODIGO FISCAL.
<b>Comentario:</b>	Mediante la aludida norma, se dictan disposiciones relativas al transporte de cerveza elaborada o semielaborada, en el país. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO FISCAL, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, CERVEZA, TRANSPORTE.

## Temas Relacionados

CERVEZA
CODIGO FISCAL
DECRETO DE GABINETE
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
TRANSPORTE

## Referencias

<b>DECRETO DE GABINETE 33</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO DE GABINETE 33</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA PARCIALMENTE	El referido Decreto de Gabinete adiciona el Artículo 893, del Código Fiscal.

# Jurisprudencia Constitucional

---